



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

16 ENE 2018

RECIBIDO
Firma [Signature] Hora 9:00 am

PROYECTO DE LEY N° 2326/2017-CR

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SANGANI EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del Congresista **Federico Pariona Galindo**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme a lo establecido en los artículos 22° inciso c), 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la Ley siguiente:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SANGANI, EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Artículo Único. Declaración de interés nacional

Declárase de preferente interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sangani, en la provincia de Chanchamayo, del departamento de Junín.

Lima, 12 de diciembre de 2017



[Signature]
ROSAMARÍA BARRERA BARRIGA
Congresista de la República

[Signature]
MARIA C. MELGAREJO FAUCAR
Congresista de la República

[Signature]
Daniel Salaverry Villa
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

[Signature]
VERGARA



[Signature]
FEDERICO PARIONA GALINDO
Congresista de la República



[Signature]
EDWIN VERGARA PINTO
Congresista de la República

[Signature]
MARIO FIDEL MANTILLA MEDINA
Congresista de la República

74368/ATD

CONGRESO DE LA REPUBLICA
AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
18 ENE 2018
RECIBIDO
Hora _____

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Lima, ..18.....de **ENERO**.....del 201**8**.....
Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° **2326** para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, **19** de Febrero de 2018.

Visto el oficio N° 339-2017-2018-ILJ/CR, suscrito por el
señor Congresista ISRAEL LAZO JULCA, considérese
adherente de la Proposición Nro. 2326/2017-CR al
Congresista Peticionario.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Daniel Salaverry Villa
Poderado
del Movimiento Fuerza Popular

MARIO FIDEL MANTILLA MEDINA
Congresista de la República

EDWIN VERGARA RINTO
Congresista de la República



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

A. JUSTIFICACIÓN

Mediante Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial, promulgada en el año 2002, se da las condiciones legales para mejorar los espacios político-administrativos del país, basado en principios técnicos y geográficos para una organización territorial y el ejercicio eficiente y eficaz de gobierno. Los gobiernos regionales y locales, tienen competencias en el proceso de demarcación con el Poder Ejecutivo. Las acciones se sustentan en principios de continuidad, contigüidad, unidad e integración.

La provincia Chanchamayo, se constituye a partir de 06 distritos, Chanchamayo, San Luis de Shuaro, Perene, Pichanaqui, San Ramón, Vitoc que han experimentado notables cambios respecto de su configuración territorial y volumen poblacional, con los efectos consecuentes en la gestión del gobierno local y regional; y hacen necesario revisar una nueva organización político-administrativa.

Una de las acciones señaladas por el marco técnico - legal, es la creación de distritos y/o provincias en zonas urbano-rurales, cuya procedencia es factible en circunscripciones que hayan desarrollado poblacional y económicamente, con una importante dinámica de desarrollo y crecimiento. Este hecho indica la necesidad de efectuar una reestructuración territorial y administrativa para mejorar la distribución de los recursos y mejorar la prestación de servicios por parte del Estado, a través de sus diferentes niveles.

El distrito Perene, requiere una modificación de su ámbito para mejorar la administración local; en ese sentido, se ha identificado una nueva unidad diferenciada dentro del distrito Perene localizado excéntricamente en el ámbito distrital, denominado "Sangani", en el que es aplicable los principios y requisitos técnicos de las normas de demarcación territorial.

De otro lado, existe una corriente poblacional de apoyo a la creación distrital, que es representada por sus autoridades y respaldada por la población de los diferentes Centros Poblados, que aspiran se cristalice la nueva creación. Cabe precisar, que el área propuesta cuenta con la infraestructura, equipamiento y servicios necesarios para la atención de sus poblaciones; sin embargo, se requiere mejoras para el cumplimiento de metas y objetivos descritos en sus instrumentos de gestión.

Los pobladores del Centro Poblado "Ciudad Satélite", son lo más interesados, toda vez que desde el año 1995 vienen buscando la creación distrital de su centro poblado; el centro poblado de Ciudad Satélite actualmente se encuentra reconocido y formalizado mediante Ordenanza Municipal N° 042-2004-MPCH del 20 de octubre del año 2004 emitida por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; ante el crecimiento poblacional debido a la dinámica económica que desarrolla en el ámbito de Sangani, la población organizada



B. ANTECEDENTES HISTORICO DE SANGANI

La ocupación de la provincia de Chanchamayo y el sector de Sangani, conformante actual del distrito de Perene, tiene un proceso histórico de ocupación. Los primeros pobladores de este hermoso valle fueron los Yaneshas y Ashaninkas; la historia empieza el año 1635 cuando el misionero franciscano Fray Juan Jerónimo Jiménez, ingresa por el valle de Huancabamba y Puente Paucartambo (Oxapampa), pasando por la célebre Mina de Sal, que se encuentra ubicado en la ruta a Villa Rica.

Este misionero remontó al valle de Chanchamayo, desde la confluencia de los ríos Paucartambo y Chanchamayo; y fundo la primera población con el nombre de San Buenaventura de Quimiri, distante a 0.3 km., de la actual ciudad de La Merced.

En el año 1827 se inició la apertura de un camino de herradura a expensas del erario nacional, no se termina por falta de fondos.

En el año de 1847 [...] estando de Prefecto del Departamento Junín Mariano Eduardo de Rivera se emprendió a costa de los vecinos y pueblos de la provincia Tarma la apertura de un camino entre Palca y Chanchamayo; mandó construir en el ángulo formado por la unión de los ríos Chanchamayo y Tulumayo un fuerte militar con el nombre de San Ramón.

Posteriormente por orden suprema del gobierno de turno se continuó abriendo trochas al valle de Chanchamayo para tener comunicación con tribus Yaneshas y Asheninkas para poder colonizar el valle.

El proceso de colonización, que se iniciara, fue por una parte por los Sacerdotes Franciscanos del Convento de Ocopa, con el objetivo de expandir la religión católica. Existiendo personas de distintas nacionalidades con el deseo de establecerse en este fedil valle para dedicarse a la agricultura el jefe de la expedición el Coronel José Manuel Pereira Palomino, creyó por conveniente fundar un pueblo al que dio el nombre de La Merced, el 24 de Setiembre de 1869. La fecha de la fundación coincidió con el día de la Virgen de las Mercedes, Patrona de Armas del Perú y América.

La provincia Chanchamayo fue creada mediante Decreto Ley N° 21941 del 24 de setiembre de 1977, desagregándose de la provincia Tarma.

En cuanto al a ocupación del Valle del río Perene, fue habitado por nativos Ashaninkas, [...]; en 1635 se inicia el proceso de catequización de estos grupos nativos, por parte de los Misioneros Franciscanos con el objetivo de ganar más católicos.

En 1641 el río Perene es navegado por primera vez por el misionero Francisco Matías Illescas. En 1671 realizan su segunda misión para posesionarse en el valle de Perene. En 1891 el Gobierno Peruano concede a la Peruvian Corporation Limited 500,000 hectáreas de terreno en ambas márgenes del río Perene, en gran escala se llega a producir café, siendo el ingreso y salida del Perene vigilado por el personal de seguridad de esta empresa Inglesa, estratégicamente ubicado en Pampa Whaley como punto de salida del valle.

Entre 1950 y 1960, grupos organizados de peruanos inician la toma de posesión de estas tierras, ingresando por diversos sectores, como los pequeños Agricultores de Bajo Yurinaki, que se asentaron en la Florida, otros ingresaron por el puente Kimiri llegando a Villa Amoretti, otros grupos tomaron posesión en Villa Anashironi, Puerto Victoria, Sotani -Perene, etc; todos ellos fueron denunciados y perseguidos como invasores, por la Peruvian Corporation Limited.

A partir de los años 60 esta zona de Selva Central recibió gran cantidad de inmigrantes por el auge de la producción del Café y la apertura de la carretera marginal.

En 1961 un grupo de pobladores funda el anexo de Puerto Libre en la margen izquierda del río Perene. En 1968 se funda el Anexo de Santa Ana del Perene; ambos iniciaron una carrera por su distritalización sin conseguirlo; pero el 02 de Setiembre de 1978 reunidos en el C. E. M. I. Santa Ana se dio la unificación de estos anexos, y unidos lograron sus aspiraciones el 14 de enero de 1986 con el Decreto Ley N° 24445, al crearse el distrito Perene con su capital Villa Perene, [...] En ese sentido, cada 02 de Setiembre se celebra el Aniversario de la creación política del Distrito, en memoria a la unidad de dos pueblos con deseos de desarrollo, ratificándose en asamblea pública del 04 de diciembre de 1993.

C. UBICACION Y LOCALIZACION

La propuesta distrital Sangani, se encuentra en la parte oriental de la provincia de Chanchamayo, específicamente en el actual distrito de Perene, ubicándose al límite con el distrito de Pichanaki, dividido por el río Pichanaki hasta su desembocadura en el río Perene, siguiendo aguas arriba hasta su nacimiento en la quebrada Sutzuki.

1. Coordenadas UTM de Sangani

La propuesta distrital se encuentra entre las siguientes coordenadas

- NORTE: 492 902 m E y 8 822 402 m N
- ESTE: 492 120 m E y 8 821 713 m N
- OESTE: 514 491 m E y 8 792 995 m N
- SUR: 500 782 m E y 8 783 855 m N

2. Extensión Territorial

La propuesta distrital Sangani cuenta con un área de 358.7 Km², estableciendo su capital en la confluencia de centros poblados Ciudad Satélite Santa Rosa y Unión Perene, siendo este último considerado como capital de la propuesta distrital Sangani.

3. Límites

Por el Norte

Con la provincia de Oxapampa

El límite se inicia en punto de coordenada UTM 492 883 m E y 8 822 399 m N en el cerro Afazorete, cota 1926 (punto de coordenadas UTM 496 457 m E y 8 819 241 m N) hasta llegar a la cumbre de un cerro sin nombre en punto de coordenadas UTM 501 878 m E y 8811 664 m N.



Por el Noroeste y suroeste

Limita con el distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín. El límite se inicia en el punto de coordenadas UTM 501 878 m E y 8 811 664 m N en la cumbre de un cerro sin nombre para descender a la naciente de la quebrada Camonashari en punto de coordenadas UTM 503 472 m E y 8 811 728 m N, continua aguas abajo por el cauce de la quebrada Camonashari, hasta la desembocadura de la quebrada Cuviriani en la quebrada Camonashari, de donde se denomina quebrada Zutziqui, continuando aguas abajo por la línea media del cauce de la quebrada Zutziqui hasta su desembocadura en el río Perene, a partir de este punto el límite continua por la línea media del cauce del río Perene, aguas abajo hasta la desembocadura del río Pichanaki en el río Perene, en punto de coordenadas UTM 514 404 m E y 8 793 134 m N. A partir de este punto el límite continua por la línea media del cauce del río Pichanaki, aguas arriba hasta el punto de coordenadas UTM 500 782 m E y 8 783 855 m N, ascendiendo hasta la cota 1340 en un cerro sin nombre.

D. Características Físicas

1. Geomorfología

Las unidades geomorfológicas de esta propuesta de distrito, se acuerdo a su ubicación geográfica, características climatológicas, topográficas y litológicas, presentas as siguientes formas de relieve, detalladas a continuación:

- a. Laderas de Montaña Empinadas con Rocas del Jurásico, de origen estructural y erosional, que configuran laderas de montaña de pendiente empinada, con material litológico compuesto por calizas, areniscas, conglomerados y lodolitas, donde se generan procesos de erosión de rocas producto del intemperismo, con movimientos gravitacionales complejos.
- b. Laderas de Montaña Empinadas con Rocas del Paleozoico, de origen estructural y erosional, que configuran laderas de montaña de pendiente empinada, con material litológico compuesto por calizas, donde se generan procesos de erosión de rocas producto del intemperismo, con movimientos gravitacionales complejos, acción coluvial.
- c. Laderas de Montaña Empinadas con Rocas del Pérmico, de origen estructural y erosional, que configuran laderas de montaña de pendiente empinada. con material litológico compuesto por monzogranito sienogranito, donde se generan procesos de erosión de rocas producto del intemperismo, con movimientos gravitacionales complejos, acción coluvial.
- d. Laderas de Montaña Empinadas con Rocas del Triásico. de origen estructural y erosional, que configuran laderas de montaña moderadamente empinadas, con material litológico compuesto por Calizas Chert, donde se generan procesos de erosión de rocas producto del intemperismo, con movimientos gravitacionales complejos, acción coluvial.
- e. Laderas de Montaña Moderadamente Empinadas con Rocas del Cretácico, de origen estructural y erosional, que configuran laderas de montaña de pendiente



empinada, con material litológico compuesto por arenas y materiales residuales no consolidados, andesita, basalto y tobas, donde se generan procesos de erosión de rocas producto del intemperismo con movimientos gravitacionales complejos.

- f. Laderas de Montaña Moderadamente Empinadas con Rocas del Triasico, de origen estructural y erosional, que configuran laderas de montaña de pendiente empinada, con material litológico compuesto por calizas chert, donde se generan procesos de erosión de rocas producto del intemperismo, con movimientos gravitacionales complejos, acción coluvial.
- g. Laderas de Montaña Muy Empinadas con Rocas del Triásico, de origen estructural y erosional, que configuran laderas de montaña de pendiente muy empinada, con material litológico compuesto por calizas chert, donde se generan procesos de erosión de rocas producto del intemperismo, con movimientos gravitacionales complejos, acción coluvial.
- h. Laderas de Montaña Muy Empinadas del Paleogeno, de origen estructural y erosional, que configuran laderas de montaña de pendiente muy empinada, con material litológico compuesto por calizas chert, tobas y aglomerados, donde se generan procesos de erosión de rocas producto del intemperismo, con movimientos gravitacionales complejos.
- i. Laderas de Montañas Muy Empinadas con Rocas del Paleozoico Mesozoico, de origen estructural y erosional, que configuran laderas de montaña de pendiente muy empinada, con material litológico compuesto por lodolitas, areniscas, limolitas, donde se generan procesos de origen ígneo y sedimentario antiguo con erosión de rocas por intemperismo.
- j. Terrazas Bajas en depósitos aluviales, de origen agradacional, que configuran planicie aluvial con terrazas bajas, con material litológico compuesto por gravas con clastos subángulos a subredondeados, intercalaciones de arena y arcillas, donde se generan procesos de erosión laminar, disgregación, y deposición de material litológico, por acción aluvial.
- k. Terrazas Medias con Depósitos Aluviales, que configuran planicie aluvial con terrazas medias, con material litológico compuesto por gravas con clastos subángulos a subredondeados, intercalaciones de arena y arcillas, donde se generan procesos de erosión laminar, disgregación, y deposición de material litológico, por acción aluvial.
- l. Valle Aluvial, que configuran planicie aluvial en el valle aluvial, con material litológico compuesto por gravas con clastos subángulos a subredondeados, intercalaciones de arena y arcillas, en esta unidad se generan procesos de erosión y sedimentación fluvial, crioclastia, disolución y alteración.
- m. Valle Coluvio Aluvial, que configuran planicie coluvio aluvial en el valle coluvio aluvial, con material litológico compuesto por gravas con clastos subángulos a subredondeados, intercalaciones de arena y arcillas donde se generan procesos de erosión y sedimentación fluvial, crioclastia, disolución y alteración.



2. Zonas de Vida

Las zonas de vida de la presente propuesta distrital Sangani, se acuerdo a su ubicación geográfica, características climatológicas, topográficas y litológicas, presentas las siguientes zonas de vida, detalladas a continuación:

- a. Bosque Húmedo Premontano Tropical
- b. Bosque Húmedo Tropical.

Este distrito se halla entre los 2 500 y los 2 800 m y los 1 600 y 1 800 m sobre el nivel del mar. y tiene una precipitación media anual de 790 a 1 970 mm en el bosque húmedo-premontano bajo tropical, alcanzando casi 4 000 mm en el bosque húmedo tropical. Las temperaturas medias oscilan entre un mínimo de 12° C y un máximo de 35° C.

Su topografía es predominantemente inclinada, con pocas zonas planas. Los suelos son, en general, de profundidad moderada, textura variable media o fina, moderadamente ácidos o ligeramente básicos y con alta capacidad de intercambio catiónico. Pueden incluir kastanozems y, en menor proporción, litosoles y redzinas en los sitios más empinados. Las otras zonas de vida que integran este distrito son de configuración considerablemente accidentada, con pendientes del 70 por ciento a mayores en suelos no profundos, mayormente litosoles, aunque también existen cambisoles y acrisoles (Tosi, 1960; ONERN, 1976).

3. Oferta y Transformación de Recursos : Recursos Potenciales y Económicos

Para una adecuada definición de límites, y una óptima gestión del territorio; requiere de un análisis de la dinámica de los procesos políticos, económicos, sociales y físicos del espacio o ámbito; por ello la necesidad de identificar y analizar el uso, ocupación y aprovechamiento que se le da a cada recurso económico ambiental que posee el ámbito territorial en estudio.

Las provincias de la selva central debido a los microclimas que presenta, ha permitido una diversidad de recursos de flora y fauna.

Se han identificado la variedad de recursos con que cuenta el ámbito de la propuesta distrital de Sangani; la misma que está en función a la aptitud productiva de sus suelos, recursos naturales, turísticos, mineros, sumándose a ello la presencia de ecosistemas de singular importancia, como son las áreas de protección (valor ambiental de especies de flora, fauna y ecosistema únicos).

4. Estructura del Sector Económico

Este escenario se caracteriza por una economía diversificada y con un desarrollo de los tres sectores de la economía. La estrategia que orienta el desarrollo económico parte de la construcción de complejos productivos en torno a los recursos naturales. La población económicamente activa del ámbito propuesto, está considerando a personas mayores de 15 años, aun teniendo en cuenta que el niño desde su infancia



contribuye en las labores agrícolas de los padres. El 65.01% de la población es mayor 15 años y no de forma parte de la población económicamente activa.

a. Actividad Primaria

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Este sector dinamiza la economía, basada en el cultivo de principales productos agrícolas y relativamente en la mínima crianza de ganado vacuno y presencia de granjas dedicadas a la crianza de ayer.

Estas actividades de la agricultura y ganadería, requieren ser fomentadas por entidades públicas y privadas, en razón a la aptitud de sus tierras, pastos y clima apropiado. En tanto que la actividad de Pesca es para autoconsumo mas no para comercialización. Entre los principales productos se cuenta con los siguientes productos:

b. Actividad Secundaria

Existe poca presencia del sector Manufactura; relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos, puesto que no se fomenta la agroindustria por lo que es trasladado necesariamente a la ciudad de Lima. Por tanto es necesario promover la creación de empresas agroindustriales y facilitarles el soporte correspondiente por entidades públicas y privadas. La participación de la actividad de Construcción es mínima, puesto que las edificaciones son rudimentarias en el área rural (casas construidas con tablones), en el área urbana las construcciones son de material noble (construcción con ladrillo, bloques y cemento) pero son escasos este tipo de edificaciones, por el alto costo de los materiales.

c. Actividad Terciaria

Es el principal sector donde se encuentran involucrados el grueso de los pobladores es el Comercio, básicamente de productos agrícolas y establecimientos comerciales.

- *Actividad Productiva Agrícola y Pecuaria*

La vocación productiva del suelo revela que la actividad agrícola se encuentra localizada en zonas donde se presentan suelos formados y estables, mientras en otros casos, son frágiles y erosionables (principalmente en las montañas y laderas). El distrito Perene en el sector de Sangani presenta los mayores volúmenes de producción, dentro de los principales cultivos, resalta el naranja con 34,794 tm., seguido de la piña con 21,026 tm.

La actividad pecuaria es mínima por la geografía accidentada de la Provincia por lo que no es favorable para la crianza de animales mayores (vacunos y porcinos) a gran escala. Las aves son los animales menores de mayor crianza en la Provincia, con mayor presencia en el área rural. Se crían gallinas que se alimentan y reproducir en el monte, luego de un tiempo de incubación (clima favorable) retornan con sus polluelos sin tenerlos necesariamente en jaulas o corrales, como se estila en la sierra, por ello la calidad de su carne es muy agradable, el costo y demanda del caldo de gallina son muy favorables para la población rural.



- *Comercio*

El comercio es intensivo, ligado estrechamente al crecimiento poblacional y la ubicación estratégica. En la actualidad observamos un dinámico sector, aunque sumamente desordenado, pero que ha incorporado en los últimos años a una numerosa multitud, muchos de ellos migrantes que buscan posibilidades de progreso, esencialmente en las áreas urbanas. La tendencia habitual siempre fue que el comerciante provenía de otros lugares formando parte del proceso migratorio; sin embargo, hoy se ve que esta tendencia se ha revertido, ahora la mayor parte de comerciantes son del propio lugar.

Otro fenómeno que se observa es el abastecimiento de los productos (bienes y servicios) con poca presencia de comerciantes mayoristas, quienes traen sus productos de Lima, Huancayo y Tarma. El abastecimiento con productos del lugar es de mediano volumen por estar vinculado al distrito de Pichanaki.

5. Características Socio — Culturales del Poblador de Sangani: Población

La población no está uniformemente distribuida, sino tiende a concentrarse en las áreas más productivas, o en aquellas que necesitan mucha fuerza de trabajo para mantener su economía, así sea de subsistencia. La población no ocupa el territorio de manera uniforme, sino tiende a concentrarse en puntos de máxima densidad, la Ciudad (área urbana), dejando relativamente el campo (área rural). Este fenómeno se debe a que la actividad dinamizadora de la economía como los principales acopiadores o depósitos de productos agrícolas se concentran en las ciudades, lo mismo que el acceso a los principales servicios y necesidades básicas: salud, educación, vivienda y saneamiento básica (agua, luz y desagüe): siendo estas las principales causas que promueven a la población trasladarse a las ciudades.

La tasa de crecimiento intercensal de los dos últimos periodos, demuestra que esta ascendió significativamente de 2.08% a 2.80%. Las tasas de crecimiento intercensal expresan un crecimiento poblacional mínimo a diferencia de la anterior área censal donde el crecimiento es significativo.

De acuerdo a los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) el distrito de Perene cuenta con 54 164 habitantes al 2007, del cual Sangani conforma un gran porcentaje por estar conurbado los centros poblados de Ciudad Satélite Santa Rosa que bordean los 19250 habitantes.

6. Análisis de Unidad Funcional

Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado STH/ME-2

Sistema que se ubica en el sector Norte de la Provincia, abarcando el 30% del territorio del distrito Perene, su dinámica de este sistema, se debe a la presencia del centro funcional Ciudad Satélite, que cumple funciones de centro administrativo y gran atracción comercial, cuyo grado de atracción se debilita en el sector Este del Distrito; debido principalmente a la ubicación excéntrica que tiene este centro funcional. Por lo que se puede decir que el grado de atracción que ejerce es modera hacia los

centros poblados que convergen desde el lado Norte (sector San Luis de Shuaro) y de los centros poblados de la zona Sur, asentados cerca de las principales vías como son la vía afirmada Sanchirio Palomar-Yapaz Alto-Zona Patria-Perene y la Carretera Marginal de la Selva Sur, considerada como el eje dinamizador de la selva central.

Por sus características físicas, este sistema presenta zonas de geodinámica modernamente estable (Valles amplios, Valles estrechos y Colinas amazónicas), con aptitudes productivas forestal y agrícola en las zonas de Valle amplio y Colinas amazónicas de pendiente moderada.

Este Sistema, a fin asegurar su desarrollo territorial, las acciones deben estar orientadas a mejorar y mantener la infraestructura vial y de servicios básicos en las zonas periféricas al centro funcional y en las zonas rurales; asimismo mejorar la infraestructura productiva y fortalecimiento de las funciones administrativas, que mejoren el sistema de integración de los centros poblados con respecto al centro funcional.

7. Conectividad, Accesibilidad y Transportes

La provincia Chanchamayo se encuentra dentro del sistema de centros poblados de Selva Central o Nororiental, constituido por núcleos urbanos como La Merced, San Ramón, Perene y Pichanaqui, articulados principalmente por la Carretera Marginal de la Selva Sur, que une las provincias de Chanchamayo y Satipo.

a. Subsistema Vial Chanchamayo:

Constituido por los diferentes centros poblados de la Provincia, que se encuentran articulados principalmente por la vía nacional, vías departamentales y vecinales con tipo de rodadura afirmado, sin afirmar y trocha carrozable, que confluyen en la ciudad de La Merced, lo cual hace que sea el núcleo urbano principal.

Los ejes son: La Merced — Perene — Bajo Pichanaqui: Carretera Asfaltada, de jerarquía nacional. Puente Reither — San Luis de Shuaro — Puente Paucartambo: Carretera afirmada (Ruta Departamental).

b. Subsistema Fluvial:

Está constituido por los puertos y/o embarcaderos, en el caso de la provincia Chanchamayo existen puertos de botes y/o balsas, que prestan servicio de transporte fluvial a agricultores, madereros y turistas; que se movilizan por el río Perené, en el que se ubican diferentes puertos.

E. SANGANI COMO PROPUESTA TÉCNICA

Teniendo como base el área de atracción definida, se ha establece el límite de la unidad funcional, el cual representa un sistema espacial que se caracterizan por tener una estructura territorial definida y articulada identificada en el estudio especial realizada por el GORE Junín, como una estructura territorial diferenciada independiente fuertemente estructurada (ETDI/FE) que coadyuva los procesos de integración poblacional Diferenciación económica. La funcionalidad de esta unidad espacial fuertemente estructurada, tiene una especialización económica agrícola de



muy dinámica que abastece no solo a nivel nacional sino también a los mercados internacionales, esta especialización económica, se encuentra en la actividad primaria con mayor porcentaje basados en cultivos alternativos como: Café, cacao, piña, maíz amarillo duro, cítricos, arroz entre otros además una fuerte dinámica comercial y de servicios esta característica ha hecho que las poblaciones involucradas en esta unidad funcional soliciten a las autoridades que tienen la responsabilidad de atender y estructurar territorios dinámicos en el marco moderno de enfoque holístico al interior del territorio nacional; la propuesta distrital cumple cada uno de los requisitos que establecen las normas en materia de demarcación territorial, la falta de una adecuada organización territorial al interior de las provincias por su fuerte dinámica de crecimiento poblacional como es el caso del distrito de Perene no logra atender las necesidades de las poblaciones asentadas en el territorio de la propuesta distrital, esta característica hace que mediante este proyecto de distritalización para los seis centros poblados: Alto Pichanaki, San Fernando de Kivinaki, Santa Rosa de Camonashari, Ciudad Satelite y Unión Perene, hará que puedan administrar sus propios recursos solucionando las problemáticas de su población y buscar el desarrollo y elevar los niveles de vida en esta parte de la propuesta distrital de Sangani.

1. Demarcación territorial de la propuesta Técnica

La demarcación territorial de un espacio, se realiza mediante la propuesta conjunta de las instancias jurídico-administrativas afectados por el proyecto, estableciendo cartográficamente hitos o límites naturales en común acuerdo de las dos partes; esta demarcación territorial ofrece tranquilidad y el mejor aprovechamiento de sus recursos, este acápite se desarrolla a profundidad.

2. El Ámbito Funcional de Sangani

La dinámica de los centros poblados que integran la propuesta distrital de Sangani, nos permite tener una visión del tamaño y la distribución de los centros poblados dentro del territorio de la propuesta en estudio, esta información nos sirve para determinar características de la funcionalidad del ámbito distrital, con el fin de analizar las interacciones espaciales que transforman, estructuran y organizan la dimensión espacial en el distrito. El presente acápite desarrolla los elementos que sirven de base para determinar la dinámica del territorio en términos de interacción espacial de los centros poblados con el fin de delimitar ámbitos diferenciados funcionalmente que presenten características que garanticen la integración óptima de los espacios determinados.

Se identifican los centros poblados que cumplen una funcionalidad de atracción de otros centros poblados menores, de acuerdo a relaciones y vínculos de integración que los une, tanto sociales, culturales, ancestrales, comerciales, político-administrativos, articulación vial, prestación de servicios, entre otros. Estos centros Funcionales, cuentan con atributos de jerarquía, especialización y estructura urbana. Todo ello contribuye a definir los sistemas espaciales caracterizados por una determinada estructura territorial y temporal: Base para una integración poblacional y diferenciación económica, que sirva para una mejor toma de decisiones en la gestión pública o privada.

La evaluación de la dinámica de los centros poblados identificados en la propuesta distrital de Sangani; la distribución espacial, tamaño y la infraestructura vial con que cuenta, ámbitos con dinámicas diferenciadas, debido a la influencia que ejerce los componentes del territorio, así como a las coyunturas económicas. Políticas locales y globales que tienen incidencia en diferentes ámbitos de la propuesta distrital, en la parte normativa el D.S. 019-2003 PCM, nos dice que una unidad territorial es el soporte de un conjunto de relaciones entre elementos territoriales como los centros poblados o centros económicos que son favorecidos por su localización, centralidad y jerarquía. En sus formas más desarrollada. se forma un sistema espacial que se caracteriza por tener una estructura territorial y temporal que coadyuva procesos de integración poblacional y de diferenciación económica.

El ámbito funcional se ha caracterizado de la siguiente manera:

a) Población.- Una población igual o mayor a la base mínima establecida por las normas técnicas existentes para casos de capitales políticas de acuerdo con la región geográfica. El criterio del volumen poblacional puede adaptarse a cada realidad, no debiendo exceder el 20% del mínimo solicitado. Al respecto cabe resaltar que el análisis de la ubicación y volumen de los centros poblados va a permite definir la ubicación óptima y estratégica considerando la proximidad entre los centros poblados jerárquicos, la equidistancia al ámbito de influencia, así como las características geomorfológicas que garantizaran as condiciones de seguridad física óptimas para el desarrollo normal de las actividades de administración. La propuesta distrital Sangani al año 2007 cuenta con una población aproximada de 26,476 habitantes (según: INEI), distribuidos en 05 centros poblados. Los núcleos urbanos como Ciudad Satélite y es el que cuenta con la mayor cantidad de población tal es así que al ario 2007 contaba con 18,057 habitantes, esto se debe a que es un centro atractivo que cuenta con los principales servicios y es un polo de desarrollo estratégico en el valle del rio Perene e integra los territorios de la propuesta distrital; es un centro de interconexión vial por encontrarse en el eje que sirve de nexo a los principales centros poblados que se encuentran asentados en esta cuenca. lo que le convierten en un centro de confluencia de los anexos que conforman la propuesta distrital, convirtiéndole en centro funcional por su ubicación óptima y estratégica, dinámica comercial y atención a la población en los diferentes servicios públicos y privados en este importante centro poblado; el crecimiento constante y el retorno de las poblaciones que fueron afectados en la época de la violencia social hace que la población crezca paulatinamente a una tasa promedio de 7.8 %; el volumen de su población alcanza la categoría de Ciudad; y en relación al total como ámbito geográfico, está estrechamente vinculado en términos de volumen poblacional, localización y ubicación estratégica y óptima por ser una unidad independiente del distrito Perene, ámbito de donde se desagrega la propuesta distrital.

b) Situación geográfica.- Se evalúa la localización óptima y estratégica, considerando la proximidad entre centros jerárquicos, la equidistancia y áreas de influencia comparada en el conjunto de centros poblados: así como, la determinación de riesgos físicos potenciales.

El análisis de la situación geográfica de los centros poblados va a permite definir la ubicación óptima y estratégica considerando la proximidad entre los centros poblados jerárquicos, la equidistancia a el ámbito de influencia. así como las características

geomorfológicas que garantizaran condiciones de seguridad física óptimas para el desarrollo normal de las actividades de administración durante el análisis hechos a la provincia en su conjunto se ha podido identificar que los centros funcionales han recaído en las capitales de los distritos creados como es el caso del distrito de Perene, el núcleo urbano Unión Perene por su ubicación estratégica se le ha caracterizado como Optima y Estratégica se encuentra ubicado al este del distrito de Perene al este de la provincia Chanchamayo, limita por el Norte y noreste con la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco por el Este con la provincia de Satipo distrito de Rio Tambo por el sureste con el distrito de Rio Negro, por el sur con el distrito de Pampa Hermosa y distrito de Satipo de la provincia de Satipo y por el Oeste con el distrito de Perene de la provincia de Chanchamayo; se encuentra en una zona geodinámicamente estable (Terraza pluvioaluvial) que han sido originadas por procesos de acumulación y erosión, disolución, deposición fluvial el cual no ofrece riesgo alguno a los fenómenos de geodinámica externos; estructuralmente al estar en una terraza secundaria de valle amplio cuya morfogénesis no registra sistemas de fallas geológicas tampoco ofrece riesgo alguno a las incidencias de los procesos de geodinámica interna; administra bienes y servicios locales (Municipalidad de Centro Poblado) a 05 centros poblados, situados en la microcuenca del río Perene.

c) La articulación y accesibilidad.- Se evalúa la configuración de la red urbana. Aplicando la Teoría de Grafos se logra el análisis topológico, la comparación de diferentes índices de la red y la posición dominante de los centros poblados.

II. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO Y EFECTO DE LA DE LA VIGENCIA DE LA LEY

A. Normas Del Bloque Constitucional

- CONSTITUCION POLITICA DEL PERU. - Artículo 102° inciso 7) señala que entre las atribuciones del Congreso de la Republica, aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo. Cabe precisar que el Poder Ejecutivo acorde a las leyes de demarcación está representado en el Gobierno Nacional por la Presidencia del Consejo de Ministros, y a nivel descentralizado por el Gobierno Regional.
- LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACION. - Ley N° 27783, de fecha 20 de julio de 2002. Regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada.
 - ARTICULO 6° . - Señala que uno de los objetivos es lograr la unidad y eficiencia del Estado, mediante: La distribución ordenada de las competencias públicas y adecuada relación entre distintos niveles de gobierno, cobertura y abastecimiento de servicios sociales básicos en todo el país.
 - ARTICULO 35° INCISO K).- Señala que es competencia de los Gobiernos Regionales. La organización y aprobación de los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en la jurisdicción de su competencia, en concordancia con la ley de demarcación y organización territorial.

- LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES. - Ley N° 27867, de fecha 18, de noviembre de 2002: Establece y norma la estructura, organización y funciones de los Gobiernos Regionales.
 - ARTICULO 53°. - Señala entre sus funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.
- LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES. - Ley N° 27972, de fecha 27, de mayo de 2003: Norma la organización, autonómica, competencias, funciones y recursos de las municipalidades del país.
 - ARTICULO 3°. - Señala que las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que apruebe el Congreso de la Republica, a propuesta del Poder Ejecutivo.

B. NORMAS DE DEMARCAACION TERRITORIAL

- LEY N° 27795 "LEY DE DEMARCACION Y ORGANIZACION TERRITORIAL" DE FECHA 25, DE JULIO DE 2002.- Establece las definiciones básicas, criterios técnicos y procedimientos para el tratamiento de la demarcación territorial: así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio.
- DECRETO SUPREMO N° 019-2003-PCM, "REGLAMENTO DE LA LEY N° 27795", DE FECHA 20, DE JUNIO DE 2003.- Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795. Establece los procedimientos para el tratamiento de límites territoriales, en casos de existir conflictos por diferencias limítrofes.
- RESOLUCION MINISTERIAL N° 100-2003-PCM, DE FECHA 03, DE ABRIL DE 2003. Aprueba las siguientes directivas:
 - DIRECTIVA N° 001-2003-PCM.- "Metodología para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial y la configuración y delimitación de las circunscripciones provinciales".
 - DIRECTIVA N° 002-2003-PCM2.- "Procedimiento de registro y presentación de expedientes de demarcación y organización territorial".
 - RESOLUCION MINISTERIAL N° 076-2005-PCM, DE FECHA 03, DE MARZO DE 2005.- Aprueba el Plan Nacional de Demarcación Territorial, para el año 2005. Selecciona la provincia Chanchamayo, en Junín para la elaboración de los Estudios Técnicos de Demarcación Territorial.
- RESOLUCION JEFATURAL N° 002-2006-PCM-DNTDT, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2006.- "Aprueba el Estudio de Diagnóstico para el Saneamiento y Determinación de Límites Territoriales de la Provincia Chanchamayo.

- EL ARTICULO 5° DE LA LEY N° 27795, "LEY DE DEMARCAACION Y ORGANIZACION TERRITORIAL".- Precisa que la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Mónica de Demarcación Territorial y los Gobiernos Regionales, a través de sus Áreas Técnicas de Demarcación Territorial, son los organismos competentes en asuntos y materias de demarcación territorial.
- RESOLUCION MINISTERIAL N° 355-2007-PCM.- Aprueba directiva sobre lineamientos para la prevención y tratamiento de controversias territoriales y otros casos sobre demarcación territorial.

III. **Análisis Costo Beneficio**

La Ley propuesta no irrogará gasto al Estado, dado que es una propuesta de carácter declarativo; los recursos destinados para la creación del distrito de Sangani ubicado en la provincia de Chanchamayo y departamento de Junín, serán asignados por el Poder Ejecutivo conforme lo establece la ley.

La propuesta favorecerá una mejor organización territorial optimizando la descentralización de la gestión administrativa; propiciando la reorganización del ámbito de las circunscripciones político-administrativas.

IV. **Incidencia Ambiental**

Considerando que, la creación de un Distrito significa gozar de autonomía presupuestal; la propuesta permitirá la asignación de recursos que les permita conservar y/o restaurar el medio ambiente, así como fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

V. **La relación de la iniciativa las políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional**

La ley propuesta es coherente con las políticas 8, 10, 11 y 34 del Acuerdo Nacional.

87497 ✓



PERÚ
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ISRAEL TITO LAZO JULCA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 13 de febrero de 2018

Oficio N° 339-2017-2018-ILJ/CR

Señor Congresista
LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República
Presente.-



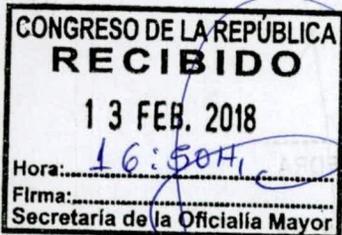
Asunto: Adhesión al Proyecto de Ley N° 2326/2017-CR

Señor Presidente,

Por medio de la presente solicito se sirva registrar mi adhesión al Proyecto de Ley N° 2326/2017-CR, que propone declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sangani, en la provincia de Chanchamayo del departamento de Junín, por lo que agradeceré se sirva disponer el trámite correspondiente

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración más distinguida.

Atentamente,



ISRAEL LAZO JULCA
Congresista de la República



87497

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
Asesoría <input type="checkbox"/>		Secretaría <input type="checkbox"/>	
Trámite: Regular <input type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>			
Pase a:		Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	
Oficialía Mayor <input checked="" type="checkbox"/>	Comisiones <input type="checkbox"/>		Protocolo <input type="checkbox"/>
DGA <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>		
Acciones:			
Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Aprobado <input type="checkbox"/>	Coordinación <input type="checkbox"/>	
Elaborar oficio <input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/>	Opinión <input type="checkbox"/>	
Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>	Informe <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	
Observaciones: <i>Trámite correspondiente</i>			

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

16 FEB 2018

RECIBIDO

Firma _____ Hora *11:09 am*

87497

PROVEIDO: *Despacho Parlamentario* FECHA: *19.2.2018*

PASE: *Trámite correspondiente*

PARA: *Trámite correspondiente*

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Lima 19 de ~~FEBRERO~~ de 2018

ATIENDASE

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
19 FEB 2018

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

87497

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input checked="" type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficialía Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / V/B*
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input type="checkbox"/> Relatoria, Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar informe
<input type="checkbox"/> Entace Gob. Reg.	<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR

[Signature]

JOSÉ ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPUBLICA

DGP
REVISADO POR: *VPR*
FECHA: *18/02/18*
HORA: _____